

Bogotá D.C., 30 de Abril de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Atención: Dr. Santiago Londoño Correa
Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

Bogotá D.C.

E. S. D.

Referencia: Computec Outsourcing S.A.S.
En Reorganización (“**Computec**”)

NIT: 900.646.251-1

Expediente: 77412

Asunto: Informe trimestral Segundo Trimestre
- Circular No.100-000005 del 8 de agosto de 2016.

Omaida Yiscela Ruiz Ariza, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Representante Legal Suplente de Computec, me remito a este Despacho con el fin de dar cumplimiento al deber legal establecido en el numeral 5 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, dentro del plazo determinado por la Circular No.100-000005 del 8 de agosto de 2016, presentando el informe trimestral para el periodo Enero - Marzo de 2025 en los siguientes términos:

A. PRINCIPALES HECHOS EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN

- i. 28-04-2025: Presentación Informe de fin de ejercicio para entidades en reorganización – Circular Externa 100-000012 del 22 de noviembre de 2022, con números de radicado 2025-01-263264 y 2025-01-263204.

B. INFORMACIÓN RELEVANTE DE COMPUTEC DENTRO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN

- i. *Circunstancias relevantes que puedan afectar positiva o negativamente el giro ordinario de los negocios y efecto en el estado de resultados, en los ingresos de actividades ordinarias, en la utilidad bruta, en la utilidad operativa y en la utilidad neta.*
- a) En el transcurso del primer trimestre del 2025 se genera la vinculación de un nuevo equipo directivo que reafirma la nueva estrategia de la compañía.



- b) En el primer trimestre se ha dado la vinculación de 3 clientes nuevos (Itau, Metlife-Comercializadora Cub)
 - c) Bajo la nueva dirección se adelanta el desarrollo de un nuevo producto incluyendo Inteligencia Arterial fortaleciendo el portafolio de Comunicaciones.
- ii. *Porcentaje de cumplimiento en las proyecciones de Presupuesto-flujo de caja, según cifras estimadas.*

[Continúa Cuadro 1 en la página siguiente]



CUADRO 1

COMPUTEC OUTSOURCING SAS Estado de resultados a marzo-2025

Cifras en \$1000

	mar-25 Proyectado	mar-25 Ejecutado	Cumplimiento
INGRESOS			
Servicios Digitales	1.609.096	1.780.593	111%
Otros Ingresos Operacionales	-	-	100%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	1.609.096	1.780.593	111%
- COSTO DE VENTAS	1.406.068	1.327.874	94%
= UTILIDAD BRUTA	203.028	452.719	222,98%
- GASTOS OPERACIONALES			
Gastos de Personal	332.987	287.551	86%
Mantenimiento Fijo	-	447	100%
Otros	88.502	62.996	71%
Honorarios	42.490	48.319	114%
Arrendamiento	7.812	5.516	71%
Servicios Administrativos TI (email digital + otros)	34.045	35.896	105%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	505.836	440.725	87%
= EBITDA	(302.808)	11.994	-4%
= UTILIDAD OPERACIONAL	(302.808)	11.994	-4%



+ Ingresos No Operacionales	1.274	1.440	113%
- Gastos No Operacionales	354.288	318.822	90%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	(655.822)	(305.388)	47%
- Renta	15.000	15.389	103%
= UTILIDAD NETA	(670.822)	(320.777)	48%
Partidas que no afectan salida de efectivo	69.028	60.079	87%
+ Diferencia en cambio no realizada-amortizaciones	69.028	60.079	87%
= UTILIDAD EFECTIVA DEL PERIODO	(739.850)	(380.856)	51%

De acuerdo con la información con corte a marzo de 2025 contenida en el Cuadro 1 anterior, el ingreso operacional de Computec se encuentra por encima de lo proyectado en un 11%, Esto dado a la inclusión de clientes nuevos y recuperación de cuantías que no se habían logrado facturar en años anteriores por \$140M.

El costo de ventas está por debajo de lo presupuestado en un 6% Esto dado a temas de ahorros que se han venido implementado dentro de las unidades de negocio, En cuanto a los gastos operacionales podemos ver que los rubros mas altos sigue siendo Personal sin embargo en este también se ve una disminución sobre lo proyectado en un 14% Esto dado la salida de la Gerente Comercial rol que actualmente lidera la Dirección General, Los demás gastos tienen un comportamiento ajustado a lo presupuestado.

El resultado Neto comprende partidas que no afectan la operación, ni la salida de flujo de caja por \$60 M, tales como el reconocimiento de los intereses dada la firma del acuerdo, interés moratorios dados acuerdos de pago, e intereses con accionistas.

iii. Reacción del sector financiero, proveedores y trabajadores, frente al proceso de reorganización.

Algunos proveedores solicitaron información sobre las fechas de pago de sus respectivas acreencias (las cuales hacen parte del pasivo reorganizable) y otros solicitaron el acuerdo de

reorganización definitivo aprobado por la Superintendencia de Sociedades. Se brindaron los soportes requeridos.

En cuanto al sector financiero, no se han presentado complicaciones, por lo que se ha logrado mantener las relaciones en buenos términos y normalizar la operación de Computec.

- iv. Ventas de activos, constitución de garantías que recaigan sobre bienes de Computec o pagos de acreencias causadas con anterioridad a la fecha de admisión al proceso de reestructuración.*

Computec realizó pagos de pequeñas acreencias que no superan el 5% del total de su pasivo externo en los términos del artículo 3 del Decreto 560 de 2020. Dichos pagos se destinaron, principalmente, a obligaciones laborales por conceptos de vacaciones, primas, cesantías, vacaciones e intereses de cesantías y liquidaciones. Estos pagos fueron informados al Despacho. Durante el periodo a reportar no se presentaron pagos de pequeñas acreencias.

- v. Problemas que se hayan presentado con el promotor, con los acreedores o con terceros.*

A corte 30 de marzo, la Compañía se encuentra adelantando las gestiones necesarias para solicitar un acuerdo de pago con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

- vi. Mayores dificultades que se hubieren presentado en la conciliación de los créditos y en la negociación o reforma del acuerdo y posibles soluciones propuestas para resolver tales dificultades.*

El acuerdo fue debidamente aprobado con el 52,40% de votos a favor. Computec ha sostenido buena relación con sus acreedores y, en esa medida, no ha presentado dificultades susceptibles de ser reportadas.

- vii. Acreedores con mayores derechos de voto y grado de avance de la negociación o ejecución del acuerdo.*

Razon Social	% Voto
accionistas Patrimonio	47,28%
Datacourrier	19,02%
Bancolombia S.A.	12,98%
DIAN	3,45%
Carvajal S.A.S.	1,82%
Controles Empresariales	1,81%
Davivienda S.A.	1,05%
Alimpack S.A.S.	0,93%
Altuz	0,56%
Total	88,91%

Una vez confirmado el Acuerdo de Reorganización, Computec cuenta con un periodo de dos

(2) años de gracias para iniciar con el flujo de caja aprobado.

viii. *Cualquier otro factor o aspecto que, en forma particular, hubiere afectado el normal desarrollo de la negociación o ejecución del acuerdo.*

C. ANEXOS

- a) Estados financieros auditados con corte a 30 de marzo de 2025.
- b) Notas a los estados financieros con corte al 30 de junio de 2025.
- c) Certificación de cumplimiento de obligaciones causadas con posterioridad al inicio del proceso con corte a 30 de junio de 2025.
- d) Documento mediante el cual el representante legal y el contador de Computec certifican que la información remitida a la Superintendencia de Sociedades cumple con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

En los anteriores términos, se da cumplimiento a los requerimientos legales mencionados, manifestando en todo caso al Despacho que quedamos a su entera disposición frente a cualquier otro requerimiento que pueda surgir.

Cordialmente,



Omaid Yiscela Ruiz Ariza
C.C. 1.101.174.428 de Puente Nacional